

curación de los ganados y a la extirpación de las plagas que afectan a la agricultura.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto General la suma necesaria para la creación y sostenimiento de este establecimiento, determinará el lugar donde debe establecerse y reglamentará su funcionamiento.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Proyecto derogando la Resolución No. 664 expedida por el Congreso Regional del Norte.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe:

Considerando:

Que la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte y promulgada por el Poder Ejecutivo con el número 664 disponiendo que los barrios La Unión y Chicago Alto y Bajo de la ciudad de Trujillo, que están formados el primero por una sola calle y por tres los otros, tendrán Municipalidades propias, no satisface una necesidad realmente sentida por esa capital.

Que esos barrios, por su extensión ni por su población imponen la urgencia de crear esos Municipios dentro del área limitada de la ciudad de Trujillo;

Que el establecimiento de dichos Concejos, lejos de significar beneficio para la localidad, entorpecerá, por el contrario, la buena acción de la Municipalidad Provincial;

Propone el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO UNICO.—Derógase la Resolución Regional N° 664.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

Lima, a 3 de diciembre de 1925

Antonio Castro.

—Sin debate fué aprobado el proyecto que antecede.

El señor Castro.—Como tengo sumo interés en que este asunto se resuelva lo más pronto posible, me permito rogar a la Presidencia que se sirva consultar a la Cámara, si se comunica este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

—Después de lo cual el señor Presidente suspendió la sesión.

Eran las 6 y 25 p.m.

—Reabierto a las 6 y 40 p.m., el señor Presidente manifestó que el señor Ministro de Guerra, que había sido invitado a concurrir al senado el día de hoy, a fin de continuar el debate del capítulo I de la Ley Orgánica del Ejército, ha estado a presentar sus excusas por no serle posible asistir hasta el miércoles próximo, por importantes asuntos que tiene que atender, los mismos que han sido recargados con motivo del fallecimiento del señor general don Pablo Clement.

—En seguida, y no habiendo otro asunto de que tratar, levantó la sesión.

—Eran las 6 y 50 p.m.

Por la Redacción

GMO. J. AMÉSQUITA.

5a. sesión del Viernes 4 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p.m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres,

Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que ha impartido las órdenes más terminantes al Prefecto del departamento de La Libertad para restablecer la tranquilidad en el distrito de Mollepata y rodear de las debidas garantías a todos sus vecinos.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, informando en los pedidos formulados por los señores Chueca y Franco Echeandía, referentes a la ejecución de la ley que prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas los días Sábado y Domingo.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

—Del mismo, enviando conforme a lo solicitado por el señor Chueca, copia de lo actuado respecto a la propiedad de las Lomas del distrito de Chilca, y de la cual puede verse que el asunto se tramita en el Poder Judicial.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del antedicho señor Senador por Lima, que ha solicitado las informaciones del caso para dictar la resolución respectiva acerca del memorial elevado por los vecinos del distrito de San Damián, de la provincia de Huarochirí, formulando tachas contra el personal del Concejo de ese distrito.

—Del mismo, remitiendo en armonía con un pedido formulado por el señor Chueca, los datos suministrados por la Prefectura del departamento acerca de los Municipios de Lurin y Pachacamac.

Con conocimiento del señor Chueca los anteriores oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado, con fecha 30 del mes próximo pasado, instaló sus sesiones correspondientes al Primer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1925.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

—Del mismo, participando que con fecha 16 de noviembre último y bajo el N° 5269, se ha puesto el cúmplase a la ley que crea una Comisaria en los ríos Tambo y Alto Ucayali.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, manifestando que ha solicitado previamente un informe del Director y de la Junta Económica del Colegio Nacional de Chiclayo, para emitir su opinión respecto al proyecto de ley presentado por el señor Cornejo, en virtud del cual se autoriza a dicha Junta para que venda el local en que actualmente funciona y para la contrucción de un nuevo edificio.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del mismo, expresando que ha pedido los presupuestos necesarios para atender la solicitud formulada por el señor Gonzáles, para que en el presupuesto general de la República se vote una suma considerable, a fin de atender a las reparaciones y necesidades más urgentes del Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Castro, para que se refaccionen los locales que ocupan los centros escolares de la capital de la provincia de Pacasmayo, o que se acuerde un subsidio con dicho objeto al Municipio de San Pedro.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del Sr. Pardo Figueroa, que ha ordenado se extienda los libramientos respectivos para atender al pago de los subsidios que se adeudan a la Academia Nacional de Medicina.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

—Del mismo, expresando en contestación a un pedido formulado por el señor Chueca, que con fecha 29 de agosto último se autorizó el gasto de cien libras peruanas con el objeto de proporcionar los materiales necesarios para la terminación de dos locales escolares en la provincia de Yauyos, que están construyendo los vecinos del pueblo de Miraflores.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Obras Públicas, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de ochocientas libras con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi.

—De la Comisión de Redacción en el proyecto por el cual se dispone que la pensión de montepío de que disfrutaban las señoritas Elvira, Herminia y María Velarde, hermanas del Teniente Segundo

de la Armada don Jorge Velarde, que murió a bordo del Huáscar, en el combate de Iquique, el 21 de mayo de 1879, se regule con arreglo a la escala de 1912.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROYECTO

Del señor Alvarez para que se autorice al Poder Ejecutivo a efecto de que contrate en el país, la confección de cuadros al óleo de los episodios de la reincorporación de Tarata al dominio nacional.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Castro.

El señor Castro.—En varias oportunidades me he ocupado, señor Presidente, de solicitar garantías para los vecinos de Mollapata, a fin de que no fueran extorsionados por las autoridades del lugar. La última vez que solicité se enviara oficio al señor Ministro de Gobierno en tal sentido, indiqué como conveniencia de carácter inmediato, la de nombrar un comisario militar, es decir, que se destacara un oficial de la gendarmería del departamento para que se hiciera cargo de la Gobernación en la condición de Gobernador Militar; pero han llegado las cosas a tal extremo, que no obstante los términos en que contesta el señor Ministro, en el oficio que acababa de leer el señor Relator, los vecinos para quienes pedí, precisamente, garantías, se han visto obligados a dárselas por sus propias manos. Un grupo de ellos,

encabezado por un señor Paredes, han atacado al Gobernador y al Alcalde y han hecho lo que han creído conveniente en defensa de sus derechos. Pero resulta que por este acto de defensa de los vecinos se les acusa de bandideros. De manera que cuando se pide garantías para los ciudadanos pacíficos de los pueblos no se les dan, y si ellos se las acuerdan, para librarse de autoridades inexcrupulosas, entonces se les acusa de bandidos. De dos males, el menor, felizmente no les llama conspiradores, pues entonces sería mayor la persecución de esa pobre gente.

Quiero, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro, con transcripción de mis palabras, manifestándole la gran satisfacción con que el Senador que habla ha escuchado la lectura del oficio que ha dirigido al Senado.

El señor Cáceres.—Señor Presidente. Del distrito de Moho, provincia de Huancané, del departamento de Puno, me escribe un vecino notable, don Antón Gálvez, poniendo en mi conocimiento varios incidentes ocurridos con motivo de la labor que va practicándose en esa sección del territorio nacional, colindante con Bolivia, por las Comisiones encargadas de fijar los linderos entre ambas repúblicas. Este señor Gálvez me habla de algunas irregularidades. Puede ser que las noticias que me suministra sirvan al Ministro de Relaciones, por cuyo motivo, y solo con el carácter de informativo, suplico a la Mesa que se digne enviar una copia de la carta del señor Gálvez al Ministerio del Ramo.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Cornejo.—El Alcalde de Ferreñafe, de la provincia de Lambayeque, me solicita, por oficio, que gestione la tramitación

de una iniciativa que tuviera su origen en el Congreso Regional del Norte para la creación de algunos impuestos que deben beneficiar la localidad. Como ese proyecto, por su naturaleza, debe estar en tramitación en el Senado, o en la Cámara de Diputados, remito la comunicación recibida a la Mesa para que teniendo en cuenta la petición que contiene disponga lo conveniente a la pronta tramitación de ese proyecto en esta Cámara, y si fuese necesario, disponga se pase oficio a la Cámara Colegisladora solicitando, a nombre de la Representación de Lambayeque, la pronta tramitación de las recordadas iniciativas.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—Desearía saber si ha venido de la Colegisladora la resolución legislativa que amplía la ley No. 4791, que manda cortar los juicios seguidos a civiles y militares por asuntos políticos. Como se trata de un asunto en el que están interesados muchos vecinos de Piura, solicito que nos ocupemos de la citada ampliación en el momento que la Mesa lo creyera oportuno.

El señor Presidente.—No está a la Orden del Día, señor Senador. Se harán las investigaciones del caso para saber si está en Comisión.

El señor Luna Iglesias.—Solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda para que se sirva remitir copia del contrato celebrado con la Compañía Salinera, con las modificaciones que hubiera recibido con posterioridad, así como una copia de los Estatutos de dicha Compañía, también con las modificaciones que en ellos se hubieran introducido.

El señor Presidente.—Se pasará oficio, señor Senador.

En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCION APROBADA

Sin debate lo fué la siguiente:

Regulando según la escala de 1912 la pensión de montepío de que gozan las señoritas Elvira, Herminia y María Velarde

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto que la pensión de montepío que disfrutaban las señoritas Elvira, Herminia y María Velarde hermanas del teniente segundo de la Armada Don Jorge Velarde, que murió a bordo del Huáscar en el combate de Iquique, el 21 de mayo de 1879, se regule con arreglo a la escala de 1912.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 1° de diciembre de 1925.
C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Proyecto consignando en el Presupuesto General una partida para la instalación de alumbrado eléctrico en Cotahuasi

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

1o.—Que el adelanto y progreso exige mayor comodidad en los usos de la vida.

2o.—Que la instalación de fuerza eléctrica en un lugar es

medio de desarrollo de industrias y de fomento de trabajo, y

3o.—Que el Estado está obligado a ayudar en alguna forma el desarrollo industrial y social de los pueblos.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Vótase en el próximo presupuesto de la República la suma de ochocientas libras (Lp. 800.0.00) para la instalación del alumbrado eléctrico público en Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

Lima, 17 de agosto de 1921.

(Firmado).—*J. Alfonso Delgado Vivanco.*

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Viene en revisión, de la Colegisladora, el proyecto de ley que manda consignar, en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 800.0.00 con destino a la instalación del servicio eléctrico en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, consecuente con la opinión favorable que le han sugerido varios proyectos de índole análoga, no tiene objeción ninguna que formular sobre esta iniciativa, que solo está inspirada en una premiosa necesidad de la referida población. Reiteradamente hemos expresado nuestro concepto de que el estado debe fomentar, por todos los medios posibles, el adelanto de todas las circunscripciones de la República. La implantación del alumbrado eléctrico en Cotahuasi importa un fuerte gasto, que la administración local no está en aptitud de hacer, en razón de sus peque-

ños ingresos; siendo dicho servicio reclamado por la creciente prosperidad de la capital de la provincia de La Unión. Es por esto que la Comisión informante, de acuerdo con el informe favorable emitido por el Gobierno, es de parecer que sacionéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 2 de 1925.

Juan Manuel La Torre. J. A. Franco E.

SENADO
Comisión Auxiliar de
Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, encuentra procedente el proyecto, venido en revisión, que manda consignar la cantidad de Lp. 800.0.00, en el Presupuesto General de la República, con destino a la dotación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión, porque considera que el progreso alcanzado por aquella ciudad hace imprescindible la implantación de ese servicio, con el apoyo de los Poderes Rúblicos.

Reproduciendo, pues, los conceptos emitidos por la Comisión de Obras Públicas, y de acuerdo con la opinión del Gobierno emitida por conducto del Ministerio de Fomento, la informante es de sentir que mandéis consignar, en el próximo Presupuesto General la partida de Lp. 800.0.00 a que se hace referencia en el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 2 de 1925.

J. A. Franco E.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el pro-

yecto materia de los anteriores dictámenes.

—Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

6a. sesión del Sábado 5 de diciembre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 30 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cáceres, Castro, Caverro, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Piérola y Velarde, González y Revoredo, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia manifestando que ha transcrito a la Corte Superior de La Libertad, el pedido formulado por el señor Castro, para que se acelere el procedimiento que se sigue por los sucesos de la hacienda Succha.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, comunicando que con fecha 14 de noviembre y bajo el número 5279, se ha puesto el cúmplase a la ley que prorrogga los efectos de la No. 4976, hasta el 31 de diciembre de 1926.